



Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2020
Código del Proyecto	09.18.03
Denominación del Proyecto	Programa de Inclusión Digital para Adultos Mayores (+Simple)
Objeto	Programa de Inclusión Digital para Adultos Mayores (+Simple), Gerencia Operativa de Innovación, Orientación y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Protección y Desarrollo Sostenible, U.E.490 N° Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, Jurisdicción N° 45, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.
Objetivo	Identificación de debilidades, fortalezas y áreas críticas.
Unidad Ejecutora	U.E. N°490 Secretaría de Integración Social para Personas Mayores, Dirección General de Protección y Desarrollo Sostenible (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano).
Principales conclusiones	El Programa de Inclusión Tecnológica INTEC "+ Simple" desempeña una función sustantiva para la inclusión digital de los adultos mayores. Del relevamiento se evidencia, entre las debilidades más significativas, la falta de apertura programática en el Presupuesto para el Programa lo que se traduce en la ausencia de asignación de créditos financieros y la formulación de metas programadas y ejecutadas. De ese modo, los recursos financieros para afrontar los gastos operativos fueron imputados en otras Unidades Ejecutoras, Programas y Actividades Presupuestarias de la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores no se corresponden con los objetivos ni con el área de dependencia del Programa, lo que da cuenta de un inadecuado empleo de la técnica de gestión presupuestaria, dificulta su control y la rendición de cuentas. Sobre el convenio entre el GCBA y en ENACOM resulta importante identificar las obligaciones del organismo nacional sobre la cantidad de tablets a entregar; en tanto durante el período auditado el 69,4% de los dispositivos fueron entregados con fondos propios del Gobierno de la Ciudad. A cambio, como parte de sus obligaciones, la Administración de la Ciudad afrontó gastos para la actualizar el software a través de una contratación externa. Entre las fortalezas se destacan la normativa de creación con un claro diseño



	del Programa; manuales para el uso de tablets completos, actualizados y con un lenguaje accesible; aulas digitales en todas las Comunas; un software en permanente actualización y la entrega de dispositivos con mínimos requisitos con fuente de provisión propia y del ENACOM. El ente auditado en oportunidad del descargo manifestó haber iniciado acciones de actualización de los manuales de intervención/procedimientos; contenidos en el software y en la capacitación en 2020; así como en la mejora del certificado de comodato y la regularización de convenios para aulas digitales atento lo expuesto en este Informe. Es de destacar finalmente la adecuada definición de los objetivos del Programa, alineados con la responsabilidad primaria de la Secretaría respecto al diseño e implementación de políticas que garanticen la inclusión social y acceso a las nuevas tecnologías de los adultos mayores. Se establece así una coherencia entre una política pública para los adultos mayores de la CABA y el Programa específico a cargo de alcanzarla.
Principales Debilidades	Debilidad N° 1. Sobre la normativa interna El Programa no cuenta con manuales de intervención / procedimientos para la definición de procesos y circuitos de sus tres componentes, con la definición de: funciones, plazos, registros y tareas para sus equipos internos (administrativos, técnico profesionales) y de coordinación y conducción, así como para la articulación externa (ENACOM, aulas digitales, empresas, áreas de Gobierno a cargo de la gestión de información / Sistemas, etc.). Debilidad N° 2. Sobre las Bases y Condiciones 2.2. El texto del certificado de comodato no se corresponde con los términos de las Bases en cuanto a la entrega del certificado de garantía. Y los términos de la duración de ésta son menores al mínimo legal dispuesto. Debilidad N° 3. Sobre el componente hardware (tablets) 3.1. A diferencia de 2019, durante el período auditado no se dictó acto administrativo de la DGPDS de convocatoria para fijar fecha de sorteo en Lotería de la CABA. No se cuenta para el año auditado con registros de actas notariales de adjudicaciones de dispositivos mediante sorteos ante escribano público. 3.3. El circuito de inscripción no prevé excepciones para reinscripciones de anteriores beneficiarios, ni siquiera a personas con reclamos o graves problemas técnicos ajenos a su responsabilidad que impidan el uso del dispositivo, incluso dentro del plazo legal vigente de garantía. Debilidad N° 5. Sobre el componente aulas digitales (capacitación) 5.2. El cumplimiento de la capacitación obligatoria ha sido bajo en relación a los adultos mayores beneficiarios: fue del 41,4%. El total de adultos mayores



con capacitación pendiente en el año sumó 11.913. A 660 adultos mayores se les había agendado el turno para ser capacitados pero no dieron el presente.

5.3. No se han suscripto convenios para la instalación del total de las aulas digitales que han funcionado durante el período auditado. Los 11 convenios que se firmaron se suscribieron durante 2019.

Debilidad N° 6. Sobre la formulación de metas

6.1. No se han programado metas respecto a la población objetivo e indicadores para el cumplimiento de objetivos.

6.2. No se han formulado metas de cobertura de demanda con la capacidad de programación anual que el Programa determine. El Programa no dispone de información discriminada sobre la cantidad de inscriptos que no se han constituido en beneficiarios, que representan el 58% de la población inscripta durante la primera edición. Es decir que de ese porcentaje no se puede determinar la cantidad de adultos mayores que no ha cumplido los requisitos (ni se puede informar de qué requisitos se trata) y la cantidad que no ha resultado favorecido en sorteos (demanda superior a la oferta a partir de la cual se puede planificar metas de cobertura progresivas a futuro).

Debilidad N° 7. Sobre el convenio ENACOM / GCBA

7.2. La cantidad de tablets comprometidas por parte del ENACOM no está establecida claramente en el Convenio: no se especifica si las 25.000 que tiene por obligación a entregar al GCBA se aplica a la duración total de convenio o por cada año y/o año de prórroga. La cantidad efectivamente provista varió cada año: 27649 tablets en 2017 (primer año del primer Convenio); 6382 tablets en 2018 (primer año de la prórroga del primer Convenio) y 30.000 tablets en 2019 (primer año del segundo convenio).

Debilidad N° 8. Sobre el Presupuesto

8.2. El Programa auditado y la Gerencia Operativa a cargo de su implementación no cuentan con asignación de créditos presupuestarios en el ejercicio 2018. La apertura programática del Presupuesto 2018 de la DGPDS no los incluye como una de sus actividades.

8.3. Los montos de imputación del ejercicio 2018 de los gastos correspondientes al Programa INTEC no fueron realizados por la DGPDS. Se relevaron gastos operativos durante el período auditado para los conceptos de: contratación de recursos humanos (locaciones de servicios) y contratación para el aplicativo del software + Simple. El 97,9% de los CLS fueron imputados en la UE 498 (SEISPM) y el 2,1% en la UE 462 (Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano). De los 50 CLS que prestaron servicios en el Programa durante el período auditado: 47 contratos (94%) fueron imputados en los Programas N° 21 y N° 23 de la UE 498; 1 contrato (2%) en el Programa N° 1 y en la Actividad N° 1 de la UE 462; 2 contratos (4%) no cuentan con



	registro en las UE de la Jurisdicción. Respecto a la contratación del aplicativo \$1.777.620 se imputaron en la Actividad N° 2 del Programa N° 4 (Actividad Común a los Programas N° 20, N° 21, N° 23, N° 24 y N° 30) y \$22.255 en la Actividad N° 14 del Programa N° 24, ambos de la UE 498 (SECISPM).
--	--
